REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2015.-DECRETO ALC. Nº 420/15.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio Nº 375/08 de 10 de marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos; Instrucciones de la Jefatura de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de don Eddy Díaz Benavente, que se desempeñará como Sereno en los Jardines Infantiles y Salas Cuna, administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio, pertenecientes a la Junta Nacional Calabrica Serántiles, Región de Tarapacá; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Le April De ALTO HOSPICIO y el prestador que se indica a continuación, que cumple labores como SERENO, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre	Rut	Período Contratación	Jardín Infantil	Honorario bruto por hora
Eddy Marcel Díaz Benavente	13.747.676-2	19-10-15 al 31-10-15	Arumanti	\$ 1.800

- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascienden a la suma bruta de \$ 1.800 (mil ochocientos pesos) por hora, menos el 10% de impuesto a la renta.00
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador cumplirá los servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114.05.01. Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

nma <u>Distribución:</u> Servicios Traspasados Dirección de Control Carpeta Personal Interesados Encargado de Personal